



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 MAY 2010

RES.H.Nº 536-10

Expte.No. 20.053/10

**VISTO:**

El pedido elevado por la Dirección de Sede Regional Tartagal, mediante el cual solicita se autorice el reconocimiento de los cursos "Lengua y Cultura Wichi" y "Lengua y Cultura Guaraní", como Materias Optativas del área Lingüística del plan de estudios de la Carrera de Letras que se dictan en la mencionada Sede Regional; Y

**CONSIDERANDO:**

Que en la elevación realizada se adjunta los programas de dictado de los cursos de referencia, como así también las resoluciones de implementación y de convalidación de los mismos;

Que fundamenta su pedido en que considera de fundamental importancia el conocimiento de estas lenguas y cultura para los alumnos quienes se desempeñarán como profesores de jóvenes provenientes de las distintas comunidades aborígenes de la zona; como así también en la escasa oferta de materias optativas para los alumnos de la carrera;

Que asimismo eleva propuesta de modalidad de reconocimiento como optativas de los cursos realizados, según los niveles aprobados y la carga horaria de las mismas;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en despacho nº 179-2010, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la Directora de Sede Regional Tartagal,

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión del 20 de abril de 2010)

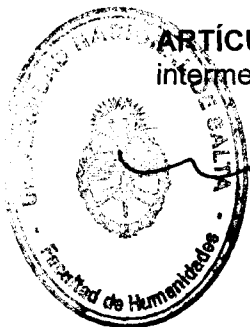
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR el reconocimiento de los Cursos "Lengua y Cultura Wichi" y "Lengua y Cultura Guaraní", como "Materias Optativas" del área Lingüística de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras que se dictan en Sede Regional Tartagal,

**ARTÍCULO 2º.-** ESTABLECER que el reconocimiento autorizado en el artículo anterior se realizará de acuerdo a la siguiente modalidad:

- Materia Optativa (Cuatrimestral) por Curso de Lengua y Cultura (un nivel): 60 horas
- Materia Optativa (Anual) por Curso de Lengua y Cultura (dos niveles): 120 horas

**ARTÍCULO 3º.-** HAGASE SABER y comuníquese a Sede Regional Tartagal, y por su intermedio a los interesados.



Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa.

Exp. FLOR de MARIA del V. RONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.